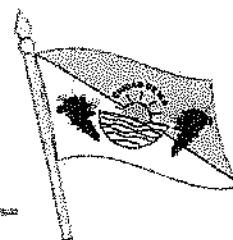




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2023-AMPI.

ICA, 29 DE MAYO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

**VISTA:** La Resolución de Alcaldía N° 312-2023-AMPI, de fecha 19 de abril del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el Artículo 20°, inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre del 2022, se reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para el periodo de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 312-2023-AMPI, de fecha 19 de abril del 2023, se le encargó al Lic. Adm. Luis Alberto Verdi Ávila, Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, con retención de su cargo, en tanto se designe a un nuevo funcionario que ocupará dicha Subgerencia.

Que, existiendo a la fecha, una propuesta efectuada por el Gerente Municipal, ante el Despacho de Alcaldía, para que un nuevo profesional que reúne el perfil de acuerdo a Ley, se haga cargo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal; se hace necesario dar por concluida la encargatura del Lic. Adm. Luis Alberto Verdi Ávila, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la **SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICÍA MUNICIPAL**, al **LIC. ADM. LUIS ALBERTO VERDI ÁVILA**, dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; en consecuencia, déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 312-2023-AMPI, de fecha 19 de abril 2023; debiendo continuar el referido profesional, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Secretaría General, cumpla con notificar el presente acto resolutivo al interesado, a las Gerencias y Subgerencias, así como **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática, publique la presente Resolución, en el Portal Web Institucional: [www.munipica.gob.pe](http://www.munipica.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque  
ALCALDE